

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5949 PALMA DE MALLORCA

Don Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos CNO 000538 /2018 y NIG 07040 47 1 2018 0001956 se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2018 Auto de declaración de concurso necesario del deudor JOSE L. BALEARES, S.L., con CIF B57797797.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de la entidad en concurso, las cuales serán asumidas por la administración concursal.

3º.- Se ha designado como Administración concursal a ANTONIO JOAQUÍN ALMENDROS RUIZ, con domicilio postal en Avda. Alejandro Rosselló, n.º 23, 3.º, 1.ª, 07002 Palma de Mallorca y dirección electrónica señalada: a.almendros@roderickabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal>.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A190006916-1